



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000156-2025-MDP/A [58969 - 6]

VISTO:

- Resolución de Alcaldía N° 154-2025-MDP/A [58998-1];
- Informe N° 259-2025-MDP/GM [58969-0];
- Memorando N° 101-2025-MDP/A [58969-1];
- Informe N° 149-2025-MDP/OGGRH [58969-4];
- Memorando N° 105-2025-MDP/A [58969-5];

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8° señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2025-MDP/A [58998-1] de fecha 12 de agosto del 2024, se da por concluida la designación de la Lic. Ammy Aracelly Arellano Flores como Jefa de la Oficina General de Administración;

Que, con Informe N° 259-2025-MDP/GM [58969-0] de fecha 12 de agosto de 2025, la Gerencia Municipal deriva al Despacho de Alcaldía la propuesta de la Lic. Ammy Aracelly Arellano Flores para que asuma como Jefa de la Oficina de Abastecimiento, previa evaluación y verificación del perfil profesional por parte de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Memorando N° 101-2025-MDP/A [58969-1] de fecha 12 de agosto de 2025, el despacho de alcaldía solicita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos realice la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, al Currículum Vitae de la Lic. Ammy Aracelly Arellano Flores para el cargo de Jefa de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Informe N° 149-2025-MDP/OGGRH [58969-4] de fecha 12 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informa que se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el MCC vigente de la Entidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 175-2024-MDP/A [17796-16], advirtiendo que la persona propuesta, la Lic. Ammy Aracelly Arellano Flores, sí cumple con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, con Memorando N° 105-2025-MDP/A [58969-5] de fecha 12 de agosto de 2025, el despacho de



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000156-2025-MDP/A [58969 - 6]

Alcaldía dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente a fin de DESIGNAR, a la Lic. Ammy Aracelly Arellano Flores, a partir del 13 de agosto del año en curso, para desempeñarse en el cargo como Jefa de la Oficina de Abastecimiento DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL;

Por lo que, estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DESIGNAR A PARTIR DEL 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LA LICENCIADA AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO 2o.- DISPONER que la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3o.- NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTICULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 12/08/2025 - 16:51:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
12-08-2025 / 16:50:51